REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-01037.

Toda vez que el término de suspensión decretado en audiencia del 2 de marzo de 2021, está más que cumplido, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE

REANUDAR el proceso ejecutivo singular de la referencia.

Así mismo, requiérase a la parte demandante para manifieste sí se dio cumplimiento o no al acuerdo celebrado en la referida audiencia.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 92 FIJADO HOY 19 DE JULIO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf3cc24b7d4b94d1d5692c267f0d4902d15e5627a731fd333c27e3755c209417

Documento generado en 16/07/2021 04:39:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica